



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/2003/L.39  
22 de julio de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Período de sesiones sustantivo de 2003  
Ginebra, 30 de junio a 25 de julio de 2003  
Tema 6 a) del programa

**APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN  
LAS PRINCIPALES CONFERENCIAS Y CUMBRES DE LAS NACIONES  
UNIDAS: SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL  
SOBRE LA FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO**

**Proyecto de resolución presentado por la Vicepresidenta del Consejo,  
Sra. Marjatta Rasi (Finlandia), tras la celebración de consultas officiosas**

**Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la resolución 56/210 B de la Asamblea General, de 9 de julio de 2002, en que la Asamblea hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>1</sup>, aprobado el 22 de marzo de 2002,

*Recordando también* la resolución 2002/34 del Consejo Económico y Social de 26 de julio de 2002,

---

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

*Recordando* además la resolución 57/270 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2002, sobre aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

*Reconociendo* la importancia crucial de asegurar un seguimiento y cumplimiento adecuados del Consenso de Monterrey y de otros acuerdos y compromisos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

*Subrayando* la importancia de mantener el compromiso cabal contraído en los planos nacional, regional e internacional, con objeto de asegurar un seguimiento adecuado del cumplimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y de seguir promoviendo los vínculos entre las organizaciones e iniciativas centradas en el desarrollo y las cuestiones financieras y comerciales, en el marco del programa global de la Conferencia,

*Reconociendo* el vínculo que existe entre la financiación para el desarrollo y el logro de las metas y los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, en particular los enunciados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas<sup>2</sup>, a los efectos de evaluar los progresos en materia de desarrollo y ayudar a orientar las prioridades de desarrollo, así como de lograr un crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, teniendo presente el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de Johannesburgo)<sup>3</sup>,

1. *Toma nota con reconocimiento* del resumen hecho por el Presidente del Consejo Económico y Social de la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Nueva York el 14 de abril

---

<sup>2</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>3</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* y corrección (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.03.II.A.1 y Corr.1), cap. I, resolución 2, anexo.

de 2003<sup>4</sup>, que constituye una importante aportación del Consejo al diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, que la Asamblea General ha de celebrar en octubre de 2003;

2. *Toma nota también* del informe del Secretario General relativo a las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>5</sup>;

3. *Toma nota además* del establecimiento de la Oficina de Financiación del Desarrollo en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, de conformidad con la resolución 57/273 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2002;

4. *Reafirma* su compromiso de contribuir a la aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>1</sup>, a la vez en el contexto de su mandato general de seguimiento y apoyo del cumplimiento de los compromisos contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, entre ellas la Cumbre del Milenio, y como proceso importante por derecho propio, y a ese respecto, otorga prioridad a cuatro tareas amplias relacionadas con las actividades de seguimiento: a) promover la coherencia y un enfoque integrado en las Naciones Unidas; b) intensificar la interacción con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, así como con otras instituciones interesadas; c) mantener la participación de otros interesados pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado; y d) preparar aportes para su examen por la Asamblea General;

5. *Expresa su satisfacción* por el diálogo interactivo de la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio<sup>4</sup>, que constituyó un paso importante y satisfactorio en el proceso de seguimiento previsto en el párrafo 69 del Consenso de Monterrey;

6. *Decide* tomar como base la experiencia adquirida durante la reunión de alto nivel del Consejo en 2003 cuando proceda a convocar y organizar la próxima reunión de alto nivel de primavera para abordar las cuestiones de coherencia, coordinación y cooperación en el contexto de la aplicación del Consenso de Monterrey, examinando la adopción de nuevas medidas

---

<sup>4</sup> A/58/77-E/2003/62 y Add.1 y 2.

<sup>5</sup> A/57/319-E/2002/85.

concretas por parte de cada uno de los interesados con el fin de lograr el avance del proceso de Monterrey;

7. *Decide también* incluir a representantes de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la reunión de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio;

8. *Decide además*, que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, en colaboración con las secretarías de las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otras instituciones interesadas, prepare la documentación necesaria para la próxima reunión de alto nivel del Consejo Económico y Social, y decide invitar a todas las instituciones interesadas a que proporcionen al Secretario General informes provisionales durante el primer trimestre de 2004 sobre la labor emprendida y prevista en sus respectivas esferas de competencia respecto de la aplicación de los diferentes componentes del Consenso de Monterrey, en el entendimiento de que esos informes constituirán aportes esenciales a la preparación de la reunión;

9. *Acoge con beneplácito* la participación ininterrumpida de las organizaciones no gubernamentales y del sector empresarial en el proceso de Monterrey, expresa su disposición a continuar su labor en el espíritu innovador y de participación que caracterizó a la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, fortaleciendo el papel del Consejo y su interacción con las organizaciones no gubernamentales y el sector empresarial en sus reuniones anuales de primavera con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, y destaca que el Consejo debe seguir decidiendo las modalidades y formatos específicos para dar expresión concreta a ese compromiso, de conformidad con su reglamento y con los procedimientos de acreditación y las modalidades de participación utilizados en la Conferencia y en su proceso preparatorio.

-----